

CAN CAN

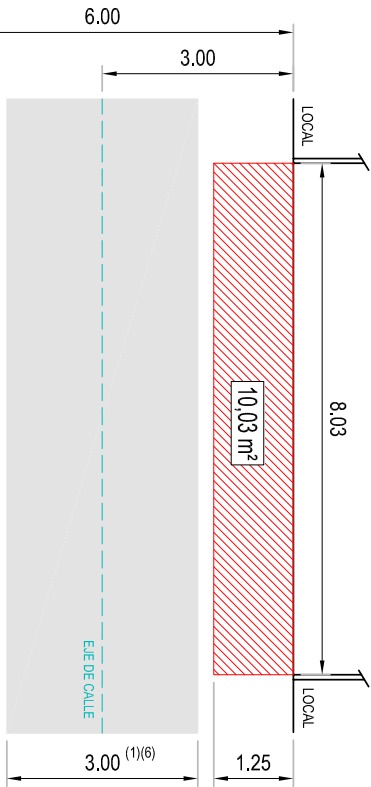
SERVICIO DE MERCADOS
MUNICIPALES Y VÍA PÚBLICA



OCUPACIÓN MESAS AUTORIZADA
10,03 m²
PERIODO AUTORIZADO ANUAL
HORARIO AUTORIZADO HASTA 02:00



ESPACIO AUTORIZADO



C/LUIS DE VELAZQUEZ
(PEATONAL)

ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA (BOP 05/07/19)

LEYENDA MOBILIARIO URBANO

- (1) Paso peatonal \geq 2 m; Anexo II: Mesas y Sillas; Apartado 1
- (2) Separación bordillo \geq 1 m; Anexo II: Mesas y Sillas; Apartado 1
- (3) Ocupación menor \geq 50% anchura acera; Anexo II: Mesas y Sillas; Apartado 2
- (4) Distancia portales, garajes, etc. \geq 1 m; Anexo II: Condiciones comunes; Apartado 1
- (5) Distancia mobiliario urbano \geq 0,50 m; Anexo II: Condiciones comunes; Apartado 1
- (6) Acceso vehículos de urgencias \geq 3 m; calle y pasaje peatonal; Anexo II: Condiciones comunes; Apartado 2
- (7) Acceso vehículos de urgencias \geq 4 m; calle y pasaje preferencia peatonal; Anexo II: Condiciones comunes; Apartado 2

- Farola
- Señal de tráfico
- Papelería
- Viveros
- Espacio peatonal y vehículos de emergencias

C/LUIS DE VELAZQUEZ Nº12

CAN CAN

FECHA

03/05/2022

Nº EXP. MESAS:

161/2022

Nº EXP. TOLDOS:



FRIMA TÉCNICO

Código Seguro De Verificación
Firmado Por
Observaciones
Url De Verificación

9LUfEJfzT8nWYKcoDW7abQ==
Ricardo Moreno Jiménez

Estado
Firmado
Página
Fecha y hora
23/06/2022 15:13:37
1/1

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9LUfEJfzT8nWYKcoDW7abQ==>





Ayuntamiento
de Málaga

INFORME DE FIRMA
Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4 - 29016 - Málaga - Tlf. 951 926 010

Este documento ha sido sellado electrónicamente por el Ayuntamiento de Málaga y puede ser comprobada su autenticidad mediante el localizador LM6MWJSPTW3X9ZLGPNJ6KQW96 en <https://coteja.malaga.eu> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

